

ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Selección	
PROCEDIMIENTO Gestión de aspirantes y órganos de selección	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  6D4Y 4S6Q 5T1F 5N5K 020L	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO SEL17I00QA	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2022/341

ANUNCIO Nº 1

Convocatoria:	CINCO PLAZAS DE TÉCNICO/A DEPORTIVO III
Publicación Bases y convocatoria:	B.O.C.M. nº 143, de 17 de junio de 2022 BOCM Nº 298, DE 15 DE DICIEMBRE DE 2022 BOE Nº 312, DE 29 DE DICIEMBRE DE 2022
Procedimiento de selección:	Concurso
Trámite:	Publicación valoración provisional

Se hace público que el Tribunal Calificador del procedimiento selectivo reseñado en el encabezamiento, en sesión celebrada el 17 de marzo de 2023, **ACORDÓ, ENTRE OTROS:**

(.../...)

SEGUNDO.- Otorgar las siguientes **puntuaciones provisionales** en el presente procedimiento selectivo a las personas aspirantes que se relacionan a continuación, a la vista de los méritos alegados y acreditados, y ordenar su publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento:

APELLIDOS Y NOMBRE	1.- Experiencia profesional (Máximo 60 puntos)			2.- Méritos relativos a conocimientos y cursos de formación (Máximo 40 puntos)		TOTAL PROVISIONAL
	1.1. Servicios prestados en el Ayto. Pozuelo de Alarcón y sus OO.AA. (Máximo 60 pto.)	1.2. Servicios prestados en otras AA.LL. (Máximo 54 puntos)	1.3. Servicios prestados en otras AA.PP. (Máximo 48 puntos)	2.1. Superación de pruebas en procesos selectivos	2.2. Cursos de formación y perfeccionamiento	
ALVAREZ VALDEHITA, LAURA	0	54	0	0	40	94
DOMINGUEZ ALFONSO, JORGE	0	43,20	0	0	40	83,20
FERNÁNDEZ GARCÍA, DAVID	0	21,6	0	0	40	61,6
GARCIA MONTERO, HENAR	60	0	0	40	-	100

APELLIDOS Y NOMBRE	1.- Experiencia profesional (Máximo 60 puntos)			2.- Méritos relativos a conocimientos y cursos de formación (Máximo 40 puntos)		TOTAL PROVISIONAL
	1.1. Servicios prestados en el Ayto. Pozuelo de Alarcón y sus OO.AA. (Máximo 60 pts.)	1.2. Servicios prestados en otras AA.LL. (Máximo 54 puntos)	1.3. Servicios prestados en otras AA.PP. (Máximo 48 puntos)	2.1. Superación de pruebas en procesos selectivos	2.2. Cursos de formación y perfeccionamiento	
GONZÁLEZ VILLEGAS, NOELIA	0	0 ⁽¹⁾	0	0	40	40
LOPEZ CABRERA, HECTOR	0 ⁽¹⁾	0	0 ⁽¹⁾	0 ⁽²⁾	40	40
MINGUEZ HERNANDO, ADRIAN	0	54	0	0	40	94
MORILLO GARCIA, EDUARDO	0	54	0	0	40	94
MURGA BLANCO, MARIA RITA	60	0	0	40	-	100
PANTOJA MONROY, JAVIER	60	0	0	40	-	100
RICHART IBARRA, SEBASTIAN	0	43.20 ⁽¹⁾	0	20	20	83.20
RUIZ BRAVO, NOELIA	60	0	0	20	20	100
SANCHEZ SANCHEZ, RAQUEL	60	0	0	40	-	100
SERRANO VALDES, SARA	0 ⁽¹⁾	0	0	0 ⁽²⁾	40	40
VALDÉS ÁLVAREZ, DANIEL EMILIO	0	0	0	0	40	40

(-) No se valora al haber obtenido el máximo de puntuación en el apartado.

- (1) De conformidad con la base 7 de las bases generales (BOCM número 143) y Anexo II.L2.2 de las bases específicas (BOCM número 265) se valorará la experiencia profesional "como personal laboral temporal en el mismo subgrupo, categoría y plaza objeto de la convocatoria (Operario/a)..."
- (2) De conformidad con la base 7 apartado 2.2. de las bases generales (BOCM número 143) superación de ejercicios de procesos selectivos del mismo subgrupo, subescala, clase o categoría de la plaza convocada.

TERCERO.- Aplicar el criterio de desempate previsto en la cláusula 7.3.3. de las Bases Generales de Estabilización del Empleo Temporal del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y, en consecuencia, establecer el siguiente orden de prelación:



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Selección	
PROCEDIMIENTO Gestión de aspirantes y órganos de selección	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  6D4Y 4S6Q 5T1F 5N5K 020L	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO SEL17I00QA	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2022/341

Nº Orden	Apellidos y Nombre	1.- Experiencia profesional (Máximo 60 puntos)			2.- Méritos relativos a conocimientos y cursos de formación (Máximo 40 puntos)		Criterio desempate (días trabajados en Ayto. Pozuelo o GMU)	TOTAL PROVISIONAL
		1.1. Servicios prestados en el Ayto. Pozuelo de Alarcón y sus OO.AA. (Máximo 60 ptos.)	1.2. Servicios prestados en otras AA.LL. (Máximo 54 puntos)	1.3. Servicios prestados en otras AA.PP. (Máximo 48 puntos)	2.1. Superación de pruebas en procesos selectivos	2.2. Cursos de formación y perfeccionamiento		
1º	ALVAREZ VALDEHITA, LAURA	0	54	0	0	40	-	94
2º	DOMINGUEZ ALFONSO, JORGE	0	43,20	0	0	40	-	83,20
3º	FERNÁNDEZ GARCÍA, DAVID	0	21,6	0	0	40	-	61,6
4º	GARCIA MONTERO, HENAR	60	0	0	40	-	4.181	100
5º	GONZÁLEZ VILLEGAS, NOELIA	0	0 ⁽¹⁾	0	0	40	-	40
6º	LOPEZ CABRERA, HECTOR	0 ⁽¹⁾	0	0 ⁽¹⁾	0 ⁽²⁾	40	-	40
7º	MINGUEZ HERNANDO, ADRIAN	0	54	0	0	40	-	94
8º	MORILLO GARCIA, EDUARDO	0	54	0	0	40	-	94
9º	MURGA BLANCO, MARIA RITA	60	0	0	40	-	2.659	100
10º	PANTOJA MONROY, JAVIER	60	0	0	40	-	3.015	100
11º	RICHART IBARRA, SEBASTIAN	0	43.20 ⁽¹⁾	0	20	20	-	83.20
12º	RUIZ BRAVO, NOELIA	60	0	0	20	20	3.299	100
13º	SANCHEZ SANCHEZ,	60	0	0	40	-	7.160	100

Nº Orden	Apellidos y Nombre	1.- Experiencia profesional (Máximo 60 puntos)			2.- Méritos relativos a conocimientos y cursos de formación (Máximo 40 puntos)		Criterio desempate (días trabajados en Ayto. Pozuelo o GMU)	TOTAL PROVISIO- NAL
		1.1. Servicios prestados en el Ayto. Pozuelo de Alarcón y sus OO.AA. (Máximo 60 pto.s.)	1.2. Servicios prestados en otras AA.LL. (Máximo 54 puntos)	1.3. Servicios prestados en otras AA.PP. (Máximo 48 puntos)	2.1. Superación de pruebas en procesos selectivos	2.2. Cursos de formación y perfeccionamiento		
	RAQUEL							
14º	SERRANO VALDES, SARA	0 ⁽¹⁾	0	0	0 ⁽²⁾	40	-	40
15º	VALDÉS ÁLVAREZ, DANIEL EMILIO	0	0	0	0	40	-	40

CUARTO. - Hacer público el resultado provisional de la valoración inicial otorgada a los aspirantes mediante anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

QUINTO.- Otorgar a los aspirantes presentados un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Tablón de Anuncios Municipal del resultado de la valoración inicial de méritos efectuada, bien para que presenten alegaciones contra su resultado, bien solicitudes de subsanación de documentos alegados específicamente en la instancia de participación pero que finalmente no hubieran podido aportarse por demora de los servicios públicos en su expedición, siempre que pueda deducirse esta circunstancia. El Secretario del Tribunal de selección dará vista del expediente a los concursantes que lo soliciten, dentro del indicado plazo.

SEXTO. - Elevar automáticamente en el caso de no haber alegaciones, de conformidad con la base 8.2.5 de la convocatoria, al órgano competente propuesta de nombramiento a favor de:

Nº Orden	Apellidos y Nombre
1º	SANCHEZ SANCHEZ, RAQUEL
2º	GARCIA MONTERO, HENAR
3º	RUIZ BRAVO, NOELIA
4º	PANTOJA MONROY, JAVIER
5º	MURGA BLANCO, MARIA RITA

(.../...)

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos, significando que contra el citado acuerdo no cabe recurso. No obstante, podrán presentarse, durante el plazo de 10 día hábiles siguientes a esta publicación, bien alegaciones contra su resultado, bien solicitudes de subsanación de méritos alegados específicamente en la instancia de participación pero que finalmente no hubieran podido aportarse por demora de los servicios públicos en su expedición, siempre que pueda deducirse esta circunstancia.

En Pozuelo de Alarcón, a la fecha de la firma

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,

BLAZQUEZ HERNANDEZ, SOFIA
Técnico de Formación y Organización de RRHH
27/03/2023 12:53